



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintanapalla para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	11.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	60.953,00
4.	Transferencias corrientes	12.610,00
6.	Inversiones reales	103.389,99
	Total presupuesto	188.652,99

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	36.000,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.438,00
4.	Transferencias corrientes	38.575,00
5.	Ingresos patrimoniales	95.139,99
7.	Transferencias de capital	3.000,00
	Total presupuesto	188.652,99

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Quintanapalla. –

A) Funcionario de carrera. Número de plazas: 1 Secretario-Interventor.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanapalla, a 4 de marzo de 2013.

La Alcaldesa,
Paloma Yuste Torrientes